

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO 19 AGO 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1252 / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones*, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de *Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios*, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de contratar el servicio de 300 líneas con cuenta controlada por 18 meses.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 17860 de fecha 02 de Abril de 2014, emanada de la **Dirección de Administración Municipal**.

3) Que se llama a licitación a través del Portal www.chilecompra.cl, con el número de ID 2422-358-LE14.

4) Por no contar con presupuesto disponible para dicha contratación.

DECRETO

DECLARESE NO ADJUDICADA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 2422-358-LE14, según considerando N° 4, no se persevera en la licitación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL.

DICON/DAF/ADD/cpc/mfl.-

